



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 303

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VICEPRESIDENTA: Doña Cristina Ayala Santamaría

Sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 580-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de la instalación de una planta de segundo nivel en la localidad de Cebreiros (Ávila), para facilitar la gestión de los residuos de la construcción y demolición, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 583-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar el tratamiento terciario a las EDAR de la provincia de Valladolid para la eliminación de la contaminación con nutrientes como el fósforo y nitrógeno generados en los usos domésticos del agua, actuando en las EDAR de las localidades de Valladolid, Medina del Campo, Tordesillas, Tudela e Íscar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 597-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León al estudio de la inclusión de varias especies en el Catálogo de Árboles Singulares de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

4. **Proposición No de Ley, PNL 599-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez y D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a creación de puntos limpios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.**

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5870	La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5878
La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, abre la sesión.	5870		
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5870	Tercer punto del Orden del Día. PNL 597.	
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5870	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5878
Primer punto del Orden del Día. PNL 580.		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5878
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5870	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	5879
Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5871	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5880
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	5872	La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	5881
Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5873	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 599.	
La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5875	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5881
Segundo punto del Orden del Día. PNL 583.		Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5881
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5875	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	5881
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5875	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5882
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Pascual (Grupo Popular).	5876	La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5883
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5877	La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, levanta la sesión.	5883
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	5883

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Hola, muy buenas tardes. Pues si les parece abrimos la sesión. ¿Por parte del Grupo Socialista se quiere comunicar alguna... alguna sustitución?

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: No, de momento no. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): ¿Por parte del Grupo Popular, se quiere comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. María Concepción Mallo Álvarez sustituye a María de los Ángeles Armisen Pedrejón.

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ):
Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de**

PNL 580

Ley 580 I, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de la instalación de una planta de segundo nivel en la localidad de Cebros, (Ávila), para facilitar la gestión de los residuos de construcción y demolición, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 113, de quince de septiembre de dos mil ocho".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña María... doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. La actividad constructora en España, y al margen y sin perjuicio, por supuesto, del parón en el sector motivado por la actual crisis, ha llevado aparejada una creciente generación de residuos. Cualquier objetivo de prevención del volumen de la generación de residuos de la construcción y demolición se ha visto superado por un nivel de actividad que, en lo que respecta a sus consecuencias ambientales, es insostenible en las condiciones actuales.

Existen estudios realizados por el Ministerio de Medio Ambiente, a partir de datos facilitados por las propias Comunidades Autónomas, respecto del volumen de residuos de la construcción que se ha generado en el periodo dos mil uno-dos mil cinco en todo el territorio nacional, que figuran en el II Plan Nacional de Residuos de la Construcción y Demolición, al que me remito a estos efectos, siendo abrumadoras las cifras en todas las Comunidades.

No se ha dado, sin embargo, la misma trascendencia a este tema en toda España, habiendo Comunidades que llevan ya bastante tiempo legislando en la materia y acometiendo infraestructuras destinadas al tratamiento de este tipo de residuos, mientras que en otras el retraso es evidente.

Así, sin pretender hacer un... un repaso exhaustivo a la normativa autonómica que, de una forma u otra, afecta a la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición, hemos de decir que, por ejemplo, en Cataluña, que ha sido pionera, ya se dictó un decreto en el año noventa y cuatro, el Decreto 201 del noventa y cuatro, de veinte de julio, regulador de los escombros y otros residuos de construcción, que después fue modificado en el año dos mil uno. En la Comunidad de Madrid, la Ley de 5/2003, de veinte de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, que contiene normas específicas aplicables a los residuos de la construcción y demolición, o una Orden del año dos mil seis en esta misma materia. En Galicia, un Decreto,

el 174/2005, de nueve de julio, que regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el registro general de productores y gestores de residuos de Galicia. En Baleares, en el año dos mil, en... con un Decreto de cuatro de febrero, se fijaron, provisionalmente y con carácter de urgencia, la selección y vertidos de residuos de construcción y demolición. En Valencia, por ejemplo, hay un Decreto, del año dos mil cuatro, también en esta materia. O en el País Vasco, en el año noventa y cuatro, también se legisló sobre gestión de residuos inertes e inertizados.

En nuestra Comunidad, la primera actuación en materia de residuos se produjo mediante la aprobación en el año dos mil cinco del Plan Regional de ámbito sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases 2004-2010; pero no ha sido hasta el año pasado cuando se ha aprobado específicamente un Plan Regional Sectorial de Residuos de la Construcción y Demolición. Este retraso ha ido generando no pocos problemas a los municipios de nuestra Comunidad, debido a la cantidad de vertederos incontrolados que han ido proliferando y a los vertidos ilegales en las escombreras y vertederos municipales que han dado lugar incluso a denuncias a los propios Ayuntamientos, que se están viendo, además, superados para poder ejercer sus competencias inspectoras y sancionadoras en materia de prevención ambiental.

No obstante, como decíamos, el Plan ya es una realidad y, en concreto, prevé una inversión en la provincia de Ávila para el periodo dos mil ocho-dos mil diez de 10,6 millones de euros, previéndose en ese Plan la ejecución de una planta de primer... una planta de tratamiento de primer nivel, once de segundo nivel, doce vertederos de cola para las doce plantas y una zona de contenerización o vertedero de residuos no peligrosos en una zona más alejada, en concreto en Mijares.

Esas plantas de segundo nivel cubrirán las necesidades que en este ámbito tengan los municipios -en este caso en la provincia de Ávila- y vendrán a solucionar el grave problema al que me refería antes, teniendo en cuenta que, en relación con los escombros procedentes de la construcción, si en toda la Comunidad Autónoma, y según datos de la propia Junta, han llegado a superar la cifra por habitante al año de residuos urbanos; en concreto, en la provincia de Ávila hace ya dos años se generaron casi ciento diez mil toneladas/año de escombros, representando esa cifra el 5,72% del total de los residuos de la construcción y demolición en toda la Comunidad; y de esa cifra, más del 50% se generaron en municipios de menos de veinte mil habitantes.

Centrándonos en el tema de la ubicación de... de las infraestructuras, a la vista del Plan, se observa que, a pesar de justificarse la propuesta que se hace en el mismo de ubicación por aplicación de diferentes crite-

rios, vemos, sin embargo, que el principal tenido en cuenta es el de la distancia. Todas las instalaciones previstas, tanto la planta de tratamiento de primer nivel como las de segundo nivel y el vertedero previsto en Mijares, se ubican en los municipios teniendo como referencia que den servicio a un radio de unos treinta y cinco kilómetros desde el punto de generación hasta el punto de tratamiento.

Y, bueno, pues efectivamente eso es... eso es importante, porque los residuos de la construcción y demolición son un flujo que, debido básicamente a su elevada densidad y valor económico, exigen la disponibilidad de plantas de tratamiento no muy alejadas de la fuente de generación. Además, no soportan mucha manipulación ni traslados, desde el punto de vista económico, a grandes distancias y, además, es que eso estaría contraindicado desde un punto de vista ambiental con el consumo de combustibles que supone el traslado pues por los medios de transporte de estos residuos. Por lo tanto, es necesario evitar traslado a distancias injustificadamente grandes.

Pero nosotros consideramos que, además de eso, deben tenerse en cuenta otros factores, como pueden ser la población o el grado de desarrollo económico de las distintas zonas o comarcas de cada provincia donde se ubiquen esos puntos de tratamiento. Y en este sentido, lo que echamos de menos en el Plan es un estudio, quizá, más riguroso de las necesidades, porque el Plan lo que se ha limitado a hacer es una propuesta demasiado generalista.

Entendemos, por tanto, que para la provincia de Ávila sería necesaria una planta más de segundo nivel para reforzar las que se han previsto en las comarcas del Tiétar y Alberche-Pinares, que, como es sabido, por su proximidad con la Comunidad de Madrid, son las de mayor población y actividad económica, por lo que hemos formulado esta proposición no de ley, cuya propuesta de resolución es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de la instalación de una planta de tratamiento de segundo nivel de residuos de la construcción y demolición en la localidad de Cebreros". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta. Juega usted por ventaja... con ventaja en este debate por las razones que le he indicado antes de iniciar el debate. Bien.

Presenta usted esta proposición no de ley, la presenta... la... tiene fecha de dieciocho de agosto. Está publicada en septiembre; luego estamos en plazo, en un

plazo razonable, puesto que el segundo periodo de sesiones, bueno, pues está dedicado fundamentalmente al tema de Presupuestos, aunque sí tuvimos Comisión, pero lo cierto es que, bueno, estamos en plazo de debatir este tema. Y también se hizo -más o menos, desconozco la fecha exacta-, por parte de su Grupo, concretamente por la portadora... por la Portavoz de... de su Grupo en esta Comisión, de una pregunta escrita sobre este tema que... que tiene fecha de contestación el veintiocho de octubre. Y como preámbulo, como es corta, se la... se la paso a leer, aunque estoy seguro que usted la conoce, pero, no obstante, para que quede constancia de ello.

Y dice, a una pregunta precisamente de la Procuradora doña Mónica Lafuente sobre la construcción de plantas de gestión de residuos de construcción y demolición, dice lo siguiente: "El Plan Regional de ámbito sectorial de Residuos de la Construcción y Demolición de Castilla y León, de dos mil ocho a dos mil diez, aprobado por Decreto... tal, tal, tal... prevé como objetivo fundamental articular la gestión de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente y la Estrategia Regional de Residuos 2001-2010.

El modelo de gestión que propone pretende lograr una correcta gestión de los residuos de construcción y demolición con base en los principios de prevención, minimalización, reutilización y valorización de estos residuos, a través de medidas preventivas, campañas de formación y sensibilización y las herramientas necesarias para su cumplimiento.

El programa de gestión evalúa las necesidades de instalaciones para gestionar adecuadamente este tipo de residuos, proponiendo a los interesados localizaciones para la ejecución de nuevas entidades de gestión a nivel provincial.

Este sistema de gestión descentralizado de ámbito provincial asigna -y subrayo-, asigna a la iniciativa privada la construcción de estas instalaciones, sin descartar que las diferentes Administraciones puedan construir estas infraestructuras; por lo tanto, serán los particulares -sin inhibir, naturalmente, también a las Entidades-, pero serán los particulares o entidades interesadas en su propio promoción quienes decidirán el momento concreto de llevarlo a cabo.

El Plan no contempla inversión pública para implantar el modelo de gestión, cuya financiación se asigna, en principio, a la iniciativa privada".

Por lo tanto, tenemos que partir de un primer... de un primer argumento, al que luego, más adelante, me referiré, y es que el motivo por el que nosotros nos vemos obligados, o, por lo menos, tenemos que llegar a la conclusión de votar en contra de la propuesta de resolución que ustedes hacen es porque el estudio,

entendemos, yo creo que incluso en los antecedentes que usted ha citado, pues se establece que en este Plan de Residuos ya se establecen los criterios para establecer –valga la redundancia– dónde han de ir estas plantas, incluso de segundo nivel. Pero lo que deja bien claro también el Plan es que la gestión debe de partir fundamentalmente de la iniciativa privada. Evidentemente, no quita que pueda partir también de la Administración Pública, pero lo cierto es que lo deja a... normalmente, a manos... a manos privadas.

Por lo tanto, el Plan recoge la responsabilidad del productor del residuo, la responsabilidad de gestionarlo correctamente. Es el principio que "el que contamina, paga" (este, ya conocido por otros... por otras cuestiones medioambientales). Y defendiéndolo en el marco para que se desarrollen iniciativas privadas que, además de asegurar una gestión conforme a la legislación vigente, sea fuente de generación de empleo; razón de más para que sea también como una cuestión de iniciativa privada.

El Plan incluye una propuesta por provincias de localización –permítame esta... este pequeño desarrollo de lo del Plan–. El Plan Regional, indico, incluye una propuesta por provincias de localización de infraestructuras necesarias para la gestión de estos residuos. El programa de gestión evalúa las necesidades de Castilla y León; tiene, hoy en día, instalaciones para gestionar adecuadamente los residuos de la construcción que genera nuestra Comunidad; y propone localizaciones, como usted bien ha dicho, para la ejecución de nuevas uni... unidades de gestión a nivel provincial. Pero propone, no impone ni limita; por lo tanto, establece los criterios. Y este sistema de gestión descentralizado de ámbito provincial asigna precisamente a la iniciativa privada el desarrollo de estas actividades.

Insisto en que no exime ello de una manera expresa que quede descartado por parte de las diferentes Administraciones que también puedan construir estas infraestructuras, pero, normalmente, se... y yo creo, francamente, creo que es lo correcto para... para el buen desarrollo de este tipo de iniciativas. Bien es verdad que, aunque... aunque la... la Estrategia Regional es del dos mil uno-dos mil diez y el Plan Regional de ámbito sectorial de residuos de la construcción de dos mil ocho al dos mil diez, tenemos que hablar casi un poco en pasado, ¿verdad?, porque... bueno, pues quizá desde el año dos mil ocho al dos mil diez, precisamente, los residuos que... que generen de la demolición o de la construcción pues quizá, por desgracia, no sean todos aquellos que se... se estimaba oportuno cuando se redactó el Plan.

En fin, en cualquier caso, debemos de tener en cuenta lo que dice el Plan. Insisto, tal y como dice el mismo, la ubicación de las instalaciones de gestión tiene rango de aplicación orientativa, así como las determinaciones

relativas a las tipologías de las infraestructuras que del tratamiento y finalización de estas áreas de gestión se refiere. Por lo tanto, vuelvo a insistir en la iniciativa privada.

El Plan contempla tres niveles de actuación –creo que ustedes también se han referido–: capitales de provincia y municipios de su entorno de influencia; el resto de los municipios y aquellas zonas aisladas; y contempla también el desarrollo de infraestructuras adecuadas a cada nivel, organizándose en radios de un máximo de treinta y cinco kilómetros de los centros de tratamiento, excepto las zonas aisladas, donde se trabajará con contenedores o con zonas específicas de vertido.

En conclusión, la Junta de Castilla y León, mediante un proceso que ha contado con la máxima participación –esto es importante también, que ha contando con una participación importante pública– ha diseñado un modelo que sentará las bases... y tenemos que hablar en estos términos, es decir, que sentará las bases para garantizar una concreta gestión, facilitando los mecanismos y agilizando los procedimientos para que la iniciativa privada sepa cómo hacer frente a su responsabilidad, a la vez que se abren nuevas expectativas de mejorar a partir de la correcta gestión de residuos.

Por lo tanto, no podemos, como le decía anteriormente, apoyar su propuesta, dado que el Plan no impide el desarrollo de una planta de Cebreros... en Cebreros, naturalmente, pero en la... en la medida de que el propio Plan tampoco impone que sea una... que esa planta se ubique en... en esa localidad en concreto, ya que ello limitaría la libertad de decisión que ha de tener la propia iniciativa privada en esos municipios; puede ser en Cebreros o cualquier otro municipio de la zona.

Y es por ello que nosotros, teniendo en cuenta esa coherencia con el Plan que incentiva, de alguna forma, en que este tipo de plantas sean a... a través de la iniciativa privada, pues no... no sin... no sin dejar de apoyar que, efectivamente, posiblemente se tengan que... que crear en un momento determinado, no así en cuanto a la forma que ustedes proponen; motivo por el cual, reitero, nos tenemos que oponer a su propuesta. Nada más, y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Bien, pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Inmaculada Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Procurador. Bueno, se ha limitado usted a leerme lo que dice el Decreto de aprobación del Plan y un poco a dar unas pinceladas de las que se recogen en el Plan.

Si yo... efectivamente, eso está ahí, lo que usted ha leído, o sea, no tengo nada en contra, que es la iniciativa privada la que en principio... sobre la que recae la obligación de hacer este tipo de... de instalaciones, pero tampoco... no me negará usted que si la iniciativa privada no llega a ejecutar este tipo de infraestructuras, será la Junta la que tenga que hacerlas.

En cualquier caso, efectivamente, los criterios que establece en cuanto a la selección de emplazamientos, como el mismo dice, son orientativos, pero siempre -dice- conforme a los principios generales del Plan. Que es ahí donde nosotros no estamos de acuerdo con esos principios, porque el Plan lo que hace es recoger unos principios de equidistancia, de que no haya más de treinta y cinco kilómetros. (Que, por cierto, no se cumple en todos los casos, porque, desde luego, la zona del Tiétar, una gran parte del Alto Tiétar está a más de esos treinta y cinco kilómetros de distancia de cualquiera de las plantas que se han ubicado, orientativamente; ni siquiera de El Tiemblo, por ejemplo. Por lo tanto, ni siquiera el tema de la equidistancia se cumple).

Pero es que, además, nosotros entendemos que falta, o que a este Plan le falta, por lo menos por lo que respecta a la provincia de Ávila, que es lo que esta Procuradora está defendiendo ahora, que se tengan en cuenta otras cuestiones, como es el desarrollo sostenible -que, además, debería ser el frontispicio de este tipo de normas- de una zona o de una comarca de nuestra... de dos comarcas, mejor dicho, o dos zonas de nuestra provincia, como es el Valle del Tiétar y como es el... la Comarca de Alberche-Pinares, que, como sabe usted muy bien, son donde más desarrollo económico hay y donde se está creciendo; quizá sea de las únicas zonas donde se esté creciendo.

Por ejemplo, el Alto Tiétar, en el pasado año, se ha incrementado la población en un 4,5%. O sea, ha habido municipios, como por ejemplo La Adrada, donde se ha ganado un 8,26% de población, o en Santa María del Tiétar un 7,4, o en Sotillo de la Adrada, por ejemplo. Son municipios donde el incremento poblacional... cuyo incremento está conllevando también, y sin perjuicio -como usted también apuntaba, y yo misma lo hacía al inicio de mi intervención- del parón construc... de la construcción que se está produciendo ahora, va acompañada de una construcción de viviendas; y no solamente de las personas que están viniendo a vivir a esa zona, sino que esta es una zona de segunda residencia de... de personas que viven en Madrid, fundamentalmente.

Aquí se está construyendo muchísimo, y a nosotros lo que nos parece es que es necesario una planta más. O sea, yo creo que ha confundido usted los términos del debate. No digo yo que la... que una de las plantas previstas se ponga en Cebreros y no en El Tiemblo o no en Hoyo de Pinares o no en Burgohondo, yo no he dicho

nada de eso. O sea, yo he dicho que hace falta una planta más en esa zona, que puede ser en Cebreros o puede ser en Hoyo de Pinares, pero que es necesario una planta más de segundo nivel en esa zona, por esto que le estoy diciendo, porque ahí el... el incremento... Y además es que, por ejemplo, en Cebreros -háblelo usted con el Alcalde de Cebreros, que es de su partido político- ha habido hasta seis escombreras ilegales -lo está... está haciendo gestos su compañero de El Tiemblo-, en este último año, en materia de vertidos derivados de la construcción y de la demolición.

Por lo tanto, creemos que esto debe hacerse. Y además debe... lo que proponemos nosotros es un estudio de viabilidad. O sea, no estamos diciendo que la Junta diga que se ponga ahí, porque entre otras cosas, insisto, son criterios orientativos; pero sí que se estudie la posibilidad de que haya un punto más de estos de segundo nivel en... en... en, ya digo, en Cebreros o donde sea.

Pero mire, yo... sí que me gustaría poner de manifiesto aquí una cosa, es la falta de coordinación manifiesta que evidencian ustedes con sus Concejales y con sus Alcaldes. No es la primera vez que nos pasa: hace unos meses traíamos aquí una proposición no de ley por la que el Partido Socialista lo que proponía era la ejecución de una... de un aula -creo recordar, en ese momento-, un aula arqueológica en El Raso; ustedes votaban en contra, y resulta que la Alcaldesa, entonces, del Partido Popular, en la localidad de Candeleda, se la estaba pidiendo a la Junta de Castilla y León. Pero es que en este caso, pues nos vuelve a pasar lo mismo.

Mire, le voy a... se lo voy a decir -no sé si se lo habrán dicho o no... no se lo habrán dicho-: el pasado mes de julio, en la Diputación Provincial de Ávila, se celebró un Pleno, donde el Partido Socialista llevaba una... una moción -allí es una moción- con un contenido idéntico... idéntico al que estamos trayendo nosotros hoy aquí mediante esta proposición no de ley, y los Diputados del Partido Popular apoyaron esa moción; salió por unanimidad, porque también votó a favor Izquierda Unida. Y el argumento era el siguiente: "Nuestro Grupo -decía el Portavoz del Partido Popular- siempre apoyará iniciativas como esta, que suponen un indudable beneficio para nuestros municipios". Iniciativa, insisto, idéntica... o sea, porque es que está copiada, ya se lo digo, me la pasaron a mí también, y... y... y se aprobó por el Partido Popular. Entre ese grupo de Diputados Provinciales, si no estoy equivocada, creo que está el Alcalde de Cebreros, el señor Alonso; por lo tanto, supongo que será buen conocedor de esa zona y de las necesidades de esa zona, y por ello apoyó esta moción.

Lo que me hace pensar es que, o bien ustedes, como Procuradores del Partido Popular en Ávila, no conocen bien esa zona y no conocen bien las necesidades de los

abulenses en esa zona, o, por el contrario, que están ustedes, como siempre, utilizando en estas Cortes la estrategia de oponerse por oponerse, sin fundamento alguno, a las iniciativas que presenta este Grupo Parlamentario, y, desde luego, siempre... siempre en perjuicio de los ciudadanos y de las ciudadanas, en este caso de la provincia de Ávila, pero, en general, de toda la Comunidad.

Por lo tanto, no entiendo por qué esta oposición. Insisto, no me ha dado usted ningún... ningún argumento, solamente me ha leído lo que son las prescripciones del Plan. Nosotros, por lo tanto, mantenemos, y nos lamentamos de que no se apoye, una vez más, una iniciativa de este tipo. Nada más, y muchas gracias.

Votación PNL 580

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, dése, por favor, lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 583

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 583-I, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar el tratamiento terciario a las EDAR de la provincia de Valladolid para la eliminación de la contaminación con nutrientes como el fósforo y nitrógeno generados en los... en los usos domésticos del agua, actuando en las EDAR de las localidades de Valladolid, Medina del Campo, Tordesillas, Tudela e Íscar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 113, de quince de septiembre de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Cuando un lago se carga de nutrientes se convierte en eutrófico. Crecen las algas en gran cantidad, con lo que el agua se enturbia. Las algas y otros organismos, cuando mueren, son descompuestos por la actividad de las bacterias, con lo que se gasta el oxígeno. No pueden vivir peces que necesitan aguas ricas en oxígeno; por eso, en aguas de estas características encontraremos barbos, percas y otros organismos de aguas poco ventiladas. En algunos casos se producirán putrefacciones anaeróbicas, acompañadas de malos olores. Las aguas son turbias y de poca calidad desde el

punto de vista del consumo humano y de su uso para actividades deportivas. El fondo se va rellenando de sedimentos y su profundidad va disminuyendo.

Los nutrientes que más influyen en este proceso son los fosfatos y los nitratos. La mayor parte les llega por los ríos. En el caso del nitrógeno, una elevada porción... proporción -alrededor del 30%- llega a través de la contaminación atmosférica. El nitrógeno es más móvil que el fósforo, y puede ser lavado a través del suelo, saltar al aire por evaporación del amoníaco o por desnitrificación. El fósforo es absorbido con más facilidad por las partículas del suelo y es arrastrado por la erosión, erosionadas, o disuelto por las aguas de escorrentías superficiales. Lo más eficaz para luchar contra este tipo de contaminación es disminuir la cantidad de fosfatos y nitratos en los vertidos, usando detergentes con baja proporción de fosfatos, empleando menor cantidad de detergentes, no abonando en exceso los campos, usando los desechos agrícolas y ganaderos como fertilizantes en vez de verterles, etcétera.

En algunas zonas de la provincia de Valladolid, como la capital, Medina del Campo, Tudela de Duero, Tordesillas o Íscar, a pesar de contar con estaciones depuradoras de aguas residuales, sus aguas tienen un alto contenido de estos nutrientes, ya que, a pesar de que el agua residual cuando ha realizado todo el recorrido depurativo tiene una calidad elevada, no se le incluye en tratamientos biológicos y químicos para eliminar el fósforo y el nitrógeno, que es una de las actuaciones concretas para eliminar estos nutrientes y, al mismo tiempo, permitir que el agua pueda ser reutilizada para usos industriales de riego o bien en la agricultura. Es lo que se denomina el tratamiento terciario.

Este tratamiento es el procedimiento más completo para tratar el contenido de las aguas residuales. Consiste en un proceso físico-químico que utiliza la precipitación, la filtración y/o la cloración para reducir drásticamente los niveles de nutrientes inorgánicos, especialmente los fosfatos y nitratos, del efluente final. En el año dos mil quince, las aguas residuales deberán verterse al río en perfecto estado ecológico, y para ello será necesario incorporar un tratamiento terciario para eliminar la contaminación por nitrógeno y fósforo. Se trata de ver el agua residual no como un residuo sino como una fuente de recursos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar el tratamiento terciario a las EDAR de la provincia de Valladolid para eliminar la contaminación con nutrientes, fósforo y nitrógeno, que se genera en los usos domésticos del agua, actuando en las estaciones depuradoras de aguas residuales de las zonas más sensibles: Valladolid, Medina del Campo, Tordesillas, Tudela e Íscar". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador, don Crescencio Martín Pascual.

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. La Consejería de Medio Ambiente viene ejerciendo sus competencias de ayuda técnica, económica y de gestión a los Ayuntamientos de la Región, para resolver sus carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales con el desarrollo del Plan Regional de Saneamiento.

En particular, en la provincia de Valladolid, y con el fin de cumplir los objetivos de calidad de los vertidos de aguas residuales establecidos en la Directiva Europea 271/91, de veintiuno de mayo, sobre Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, en términos de reducción de la contaminación, medida por los parámetros de demanda bioquímica de oxígeno y sólidos en suspensión con valores máximos de concentración admitidos de veinticinco y treinta y cinco miligramos por litro, se está realizando una serie de infraestructuras que permiten la mejora ambiental de los ríos, posibilitando otros usos, en especial el recreativo, en todo el ámbito fluvial, para el disfrute de los ciudadanos.

La Directiva anteriormente mencionada, 91/271, de veintiuno de mayo, sobre el Tratamiento de Aguas Residuales, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico mediante Real Decreto Ley 11, de mil novecientos noventa y cinco, de veintiocho de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, establece que los vertidos de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas realizados en zonas sensibles, propensas a la eutrofización, deberán contar con tratamientos más rigurosos.

La mencionada Directiva contempla en su Artículo 5, párrafo 1, que "Los Estados determinarán, a más tardar el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, las zonas sensibles según los criterios establecidos en su Anexo II". Y, asimismo, y de acuerdo con el Artículo 5, en su apartado seis, de la reseñada normativa: "Los Estados miembros velarán por que la designación de zonas sensibles se revise al menos cada cuatro años".

La última revisión realizada por la resolución de diez de julio del dos mil seis, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, procedió a declarar las zonas sensibles en las cuencas hidrográficas, estableciendo, entre otras, y a partir de los estudios técnicos existentes, el embalse de San José como zona sensible, afectando, dentro de la provincia de Valladolid, a las siguientes poblaciones: Íscar, con una depuradora de aguas residuales en funcionamiento; Laguna de Duero, en construcción un colector que permita la incorpora-

ción de sus vertidos a la EDAR de la capital en el año en curso; Medina del Campo, depuradora de aguas residuales en funcionamiento; Tordesillas, depuradora de aguas residuales también en funcionamiento; al igual que Tudela de Duero y Valladolid. Todas ellas cuentan con una población superior a diez mil habitantes equivalentes; umbral establecido en la Directiva para el tratamiento de nutrientes.

Tras la publicación oficial de dicha revisión del año dos mil seis, y de conformidad con lo consignado en el Artículo 5, apartado 7, de la Directiva mencionada anteriormente, habrá un plazo de siete años -o sea, hasta el dos mil trece- para implantar un tratamiento riguroso en las plantas depuradoras de las aglomeraciones mayores de diez mil habitantes equivalentes que vierten sus aguas depuradas a las masas de aguas declaradas como zonas sensibles.

Por otro lado, cabe manifestar que la instalación de Valladolid, construida entre los años noventa y siete y noventa y nueve, dispone de un tratamiento biológico que, mediante la combinación de cámaras anaerobias, anóxicas y aerobias, permite el tratamiento y la eliminación de un porcentaje elevado tanto de nitrógeno como de fósforo. El resto de instalaciones son del tipo de aireación prolongada, que permite la eliminación de parte del nitrógeno mediante la existencia de zonas anóxicas en el interior de los tanques de tratamiento.

En cuanto a la eliminación del fósforo, corresponde a los titulares de los vertidos adecuar sus instalaciones a... para su tratamiento. No obstante, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, está estudiando la implantación de equipos de dosificación de cloruro férrico, que permitirá aumentar el rendimiento de la eliminación del fósforo y cumplir con la mencionada Directiva dentro de los plazos establecidos.

Aquí quiero destacar y hacer mención que Íscar dispone ya de un equipo de dosificación de cloruro férrico, por el cual se consigue la eliminación por precipitación del fósforo con el hierro; el fósforo precipitado se elimina en la decantación secundaria con el... con el resto de los lodos. Y, precisamente, por parte de la Junta se ha incluido... se han incluido dichas actuaciones dentro del II Plan Nacional de Calidad de las Aguas, remitido hace año y medio al Ministerio de Medio Ambiente, cuyo convenio está pendiente de firma desde esa fecha, por causas atribuibles exclusivamente al Ministerio; así que no estaría de más que dedicaran alguno de sus esfuerzos a que sus compañeros de Madrid, pues desbloquearan la firma de este convenio, ya que tan interesados están en este asunto.

Aclarar también que si queremos hablar con propiedad, la eliminación de nutrientes -nitrógeno y fósforo- se realiza dentro del tratamiento secundario o biológico.

Por lo tanto, la proposición propiamente dicha debería decir, en lugar de "incorporar el tratamiento terciario", deberían de solicitar "mejora de la eficiencia en eliminación de nutrientes de los tratamientos secundarios".

Cuando se habla del tratamiento terciario, estamos hablando de un hacinamiento del agua, con el fin de cumplir los requisitos para la reutilización de aguas residuales, que en España se recoge en el Real Decreto 1620, del dos mil siete, de siete de diciembre, por el que se recoge el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

Por lo tanto, no vamos a aprobarles esta proposición que nos han presentado, en lo que respecta a las infraestructuras que han sido ejecutadas por la Junta de Castilla y León, dado que en el caso del EDAR de... en Valladolid, por ejemplo, el tratamiento biológico de que dispone permite ya la eliminación de un porcentaje muy elevado tanto de nitrógeno como de fósforo; en el de Íscar, la EDAR de Íscar, exactamente lo mismo. Y, por lo tanto, solo quedan ya tres depuradoras que están en una situación de estudio para implantar las soluciones adecuadas antes de que finalice el año dos mil trece con... y cumplir así con lo dispuesto en la normativa vigente. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTUÑEZ: Gracias, Presidenta. En primer lugar, le quiero dar las gracias al señor Martín Pascual por su amplia explicación y detallada sobre los Reales Decretos sobre este tema, pero tengo que decirle que lamento que no hayan aceptado la iniciativa, y máxime teniendo en cuenta que se trata de una... de una promesa, de una propuesta que hizo la Consejera cuando presentó su programa de gobierno en estas Cortes; y... además, teniendo en cuenta que, realmente, lo que estamos pidiendo no estamos ni poniendo fechas ni estamos poniendo nada, y... y, bueno, ahora paso a explicarle.

Mire, la Junta de Castilla y León -como usted bien ha dicho- asumió en mil novecientos ochenta y cuatro las competencias en materia de depuración, y, por lo tanto, la obligación de ayudar económicamente a las Corporaciones Locales a asumir los costes en materia de abastecimiento, de saneamiento, de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos en los... en los tramos urbanos.

Realmente, no nos extraña que no hayan aceptado esta iniciativa, pues sesión tras sesión, en esta Comisión, ustedes vienen rechazando todas las iniciativas que

se plantean desde el Grupo Parlamentario Socialista que están relacionadas con la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales, aun cuando en el año dos mil seis -y como usted también ha señalado- todos aquellos municipios de más de dos mil habitantes equivalentes debían contar con depuradoras de tratamiento secundario. Y lo cierto es que, a día de hoy, son numerosos los municipios en nuestra Región, numerosos los espacios naturales -y sobre todo en nuestra provincia- que no depuran correctamente.

En la provincia de Valladolid, concretamente, nos encontramos con veintiocho municipios que aún no cumplen con la normativa. Estamos hablando de algo más de noventa y seis mil personas.

Realmente, y viendo la política en materia de depuración de aguas que ustedes desarrollan, el tratamiento terciario en nuestra Comunidad, y a pesar de lo que usted nos ha dicho, y a pesar de ser un compromiso adquirido, pues todavía va a tener un poquito que esperar.

La iniciativa que estaba... esta que hemos planteado y que ustedes nos han rechazado, estaba fundamentada en la necesidad de realizar este tratamiento terciario en estas zonas de la provincia de Valladolid ya señaladas, como Tordesillas, Tudela, Medina o Íscar, así como Valladolid capital, en los que -es cierto- se cuenta con estación depuradora de aguas residuales, pero, a pesar de ello, las aguas tienen... siguen teniendo un alto contenido en nitratos o fosfatos.

En Medina del Campo -municipio que usted conoce perfectamente- se está incumpliendo, ya desde el año noventa y ocho, la Directiva que establece que las poblaciones con más de diez mil habitantes que viertan sus aguas en zonas sensibles tienen que contar con este sistema de tratamiento. Tienen que contar con un sistema de tratamiento con los más altos estándares de calidad; estos estándares de calidad, comúnmente conocidos como tratamiento terciario.

Usted me ha hablado que se... como zona sensible, se... era el embalse de San José, Íscar, Laguna de Duero, Tudela y Valladolid. También ha dicho que el plazo, evidentemente, es hasta el año dos mil trece, pero por parte de ustedes, y por parte de la Junta de Castilla y León, realmente, me parece poco ambicioso el hecho de decir: "Bueno, como el plazo es hasta dos mil trece, no vamos a empezar a trabajar antes. Entonces, realmente, podíamos haber llegado a un acuerdo en la hora de... de modificar la propuesta de resolución, si hubiese habido la posibilidad de, aunque fuesen en alguna de las zonas, haber conseguido que se instara a la Junta a que efectuase el tratamiento terciario.

En Íscar, como usted ha señalado y según consta en un informe elaborado por la Confederación Hidrográfica

del Duero sobre la evolución de la calidad de las aguas en la provincia de Valladolid [publicado en el año dos mil ocho] se dice que en la Estación A51, del río Pirón, en Íscar, hay una disminución de la calidad de las aguas, que está empeorando. Este empeoramiento se debe, sobre todo, a la presencia de vertidos de aguas residuales; y todo, a pesar de contar con la estación depuradora de aguas residuales.

En Valladolid capital, sí que es cierto que se está realizando un tratamiento de los fosfatos de las aguas que proceden del tratamiento secundario; sin embargo, no hay un tratamiento integral de estas aguas residuales, según se desprende y según hemos visto en un estudio de la Organización de Consumidores y Usuarios, realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo, sobre depuración.

Está demostrado que en estas plantas en las que se lleva a cabo el tratamiento terciario la eficacia de lo... eliminación de los residuos básicos es superior que en las depuradoras convencionales. Con este tratamiento se puede lograr hacer de nuevo apta para el abastecimiento de necesidades de riego, de limpieza, industriales... incluso para utilizar en retretes.

En dos mil quince, como le he dicho anteriormente, las aguas se deben verter al río en perfecto estado ecológico, para lo cual será necesario incorporar el tratamiento terciario para eliminar estas contaminaciones por nitrógeno y por fósforo.

Por lo tanto, y considerando que nuestras masas de agua requieren una continua mejora, es necesario incrementar el esfuerzo en la depuración de los vertidos de aguas residuales. Es absolutamente necesario, si entre todos queremos alcanzar un grado adecuado del tratamiento de los vertidos, porque ello, sin duda, va a conducir a mejorar la calidad del agua de nuestros ríos y de nuestros acuíferos.

Así que lamento que no se haya tenido en cuenta nuestra iniciativa y me parece que... -le vuelvo a repetir- que la política en materia de depuración de aguas está siendo un poco... poco ambiciosa por parte de la Junta de Castilla y León. Esto es todo. Muchas gracias.

Votación PNL 583

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Bien. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada. *[Sigue la intervención sin micrófono].*

PNL 597

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 597-I, presentada por los Procuradores don**

Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León al estudio de la inclusión de varias especies en el Catálogo de Árboles Singulares de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veinticinco de septiembre de dos mil ocho".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Bien. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Manuel Fuentes, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Los árboles constituyen la manifestación más impresionante de la flora de nuestra Comunidad. Y muchos de ellos, además de cumplir una función ecológica de gran relevancia, representan señas de identidad de nuestra cultura y de nuestra historia, o son las verdaderas catedrales vegetales de Castilla y León.

Existen árboles que deben ser catalogados como árboles singulares por su valor patrimonial, su significado cultural, o los que, por su porte o antigüedad, son dignos de ser protegidos como especímenes de gran relevancia ecológica y paisajística, como hacemos con nuestro patrimonio artístico o monumental.

El veintiocho de mayo de dos mil tres la Junta de Castilla y León publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 63/2003, de veintidós de mayo, regulando el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León y su régimen de protección. El Catálogo tiene la consideración de Registro Público, depende de la Consejería de Medio Ambiente, tiene carácter abierto, y, para incluir nuevos árboles, puede... debe [perdón] publicarse una Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En marzo de dos mil cinco, la Consejería de Medio Ambiente publicó el libro "Árboles singulares de Castilla y León", en el que incluyó los primeros cien árboles singulares catalogados de nuestra Comunidad. En el BOCyL del dieciocho de julio de dos mil seis, la Junta de Castilla y León publica la primera Orden que aumenta el centenar de árboles singulares catalogados. Esta Orden incluye ciento cuarenta y tres parece que nuevos ejemplares.

La provincia de Zamora es la provincia de Castilla y León que menos árboles singulares reconocidos tiene de toda la Comunidad, con gran diferencia del resto de provincias -once, de doscientos cuarenta y seis-, a pesar de ser la quinta provincia en superficie de frondosas de toda la Comunidad, con más de sesenta y dos mil hectáreas.

La fascinación y el respeto por los árboles –especialmente los grandes y viejos ejemplares– siempre ha cautivado a muchas personas, y entiendo... y entendiendo –perdón–, no solo la necesidad de protegerlos y conservarlos, sino por el indudable atractivo turístico que suponen, es necesario que al Catálogo se vayan incorporando árboles que por su longevidad, su tamaño o su ubicación, merezca la pena conservarlos y protegerlos.

Hay árboles que, por su ubicación en las inmediaciones de iglesias o ermitas, han asistido como monaguillos a celebraciones como concejos, romerías, fiestas, etcétera, que forman parte de nuestra cultura más popular. Hay árboles que dan nombre a pueblos –a Sotos–, o incluso a comarcas, como La Carballeda, en Zamora.

La provincia de Zamora está claramente discriminada también en la catalogación de árboles singulares. De los once árboles singulares que tiene reconocidos, solo seis pueden considerarse árboles autóctonos, al ser castaños o pinos. El resto son árboles traídos de América por los indios que allí hicieron fortuna. No hay ni un solo ejemplar de encinas, robles, chopos, álamos, fresnos, morales, alcornoques, olmos, nogales, etcétera, que abundan en nuestra tierra, y de los que algunos ejemplares son extraordinarios.

Tampoco hay una representación significativa de los árboles que existen en nuestras comarcas naturales. Solo hay catalogados árboles de las comarcas de Sanabria, Guareña y Tierra del Vino. Ni un solo ejemplar en las comarcas de Sayago, Alba, Tábara, Toro, Tierra del Pan, Campos, Valles de Benavente y Aliste.

El equipo de Procuradores Socialistas de Zamora hemos presentado dos iniciativas proponiendo la inclusión en el Catálogo de Especies Singulares de siete grandes ejemplares de árboles de las comarcas de Los Valles y de Zamora capital. Y la Junta no ha incorporado –después de un año– ninguno de los ejemplares de árboles singulares propuestos y aprobados por las Cortes, entre los que se encuentran: el moral del Cristo de Valderrey, el gran nogal del Monasterio de Moreruela, fresnos centenarios de Santa Colomba de las Monjas o el álamo y el chopo de mayor porte de la ciudad de Benavente.

Parece conveniente continuar la tarea, proponiendo ejemplares de árboles que tengan la categoría suficiente para ser incorporados al Catálogo de Especies Singulares de Castilla y León, y que contribuyan a que la provincia de Zamora no sea la provincia con menor número de ejemplares catalogados de todas las provincias de la Comunidad. Y en esta ocasión le toca el turno a la comarca de Aliste; comarca con gran superficie forestal y con ejemplares autóctonos dignos de ser incluidos en el catálogo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Estudiar la posibilidad de incluir en el Catálogo de Árboles Singulares de Castilla y León a los siguientes árboles de las comarcas de Aliste y de Tábara:

Primero, el roble negro o roble melojo (*Quercus pyrenaica*) de más de quinientos años, 13,5 metros de altura, 3 como... 3,40 metros de perímetro del tronco y 13,50 metros de diámetro de copa, situado en el monte de utilidad pública denominado El Rebollar, a cien metros del casco urbano de la localidad de Ufones (municipio de Rabanales).

Segundo, el roble negro o roble melojo (*Quercus pyrenaica*) de más de cuatrocientos años, 16 metros de altura, 2,50 metros de perímetro de tronco, 13,50 metros de diámetro de copa, el ejemplar más grande de los grandes robles situados en el castro celta de Matallanes (municipio de Rabanales).

La encina (*Quercus ilex*) de más de quinientos años, 18 metros de altura, 3,60 metros de perímetro del tronco y 20 metros de diámetro de copa, situada en un terreno comunal propiedad del municipio, una gran pradera a menos de cien metros del casco urbano de la localidad Sejas de Sanabria, municipio de Rábano de Aliste.

Cuarta, el moral o morera (*Morus nigra*) de más de trescientos años, 13 metros de altura, 2,30 metros de perímetro de tronco y 14 metros de diámetro de copa, situado en el centro del pueblo de San Mamed, solana histórica de la localidad, municipio de Rábano de Aliste.

Y, por último, en quinto lugar, el roble negro o roble melojo (*Quercus pyrenaica*), de más de quinientos años, 4,10 de perímetro de tronco, 15 metros de diámetro de copa, situado a la orilla del camino denominado de La Furnia, en el paraje conocido como La Furnia, en el final de la ladera de la falda de la Sierra de la Culebra, en una zona de raña o canchal escondido y a una distancia de dos kilómetros de la localidad de Sesnandez, municipio de Ferreruela". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don José Antonio de Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pues muchas gracias, señora Presidenta. Me va a sobrar mucho tiempo. Es, señor Fuentes, si las cuentas no me fallan, la novena proposición no de ley que viene en este sentido, después de un cambio de actitud del Grupo Socialista, y la forma de presentar estas proposiciones no de ley. Y al mismo tiempo agradecemos el esfuerzo que ustedes están haciendo en esa labor de investigación –que es de

agradecer, ya se lo hemos agradecido en otras ocasiones... pues usted sabe perfectamente que la inclusión de ejemplares en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León pues es un procedimiento abierto y progresivo, que está regulado, como usted muy bien ha dicho, por el Decreto 63/2003, y que la inclusión pues se basa en una serie de parámetros técnicos que así lo justifican. Para ello, cualquier nueva propuesta debe ser analizada, y si los valores justificasen, se realizaría su inclusión. Yo creo que por todos los detalles que usted ha dado, pues varios de ellos, si no todos, puede ser que reúnan perfectamente las características para incluirlos.

La Junta de Castilla y León ha realizado un estudio con el objetivo de ampliar el actual Catálogo de Especímenes Vegetales, que en la actualidad está formado por ciento cuarenta y cinco árboles. De ellos, ciento cuarenta son árboles inéditos hasta la actualidad, y con el fin de dotarlos de una figura de protección que asegure, por supuesto, su conservación.

Los árboles que usted ha citado, lógicamente, todavía no están contenidos en... en dicho estudio. Por lo tanto, nos parece oportuno instar a la Junta de Castilla y León a que en el próximo análisis de ampliación del Catálogo pues se contemple su presencia y se estudie la posibilidad de su inclusión, analizando toda la documentación existente para, posteriormente, si procede, iniciar el procedimiento de inclusión con todos los trámites que conlleva, como usted muy bien sabe, que es la comunicación a los propietarios, la información pública, la contestación de alegaciones y la Orden de inclusión, con su posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo tanto, y por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario Popular pues considera oportuno aprobar esta proposición no de ley e instar a la Junta de Castilla y León para que analice, estudie y, si procede, pues incorpore al Catálogo los especímenes que usted ha detallado, que son: tres robles, una encina y un moral. Nos parece que merece la pena estudiarlos, y ojalá pues todos ellos sean merecedores de ser incluidos en el Catálogo. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Bien. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Pues gracias, señor De Miguel, al Grupo Parlamentario Popular y a usted, por la aprobación de esta propuesta, que yo creo que está... como es la tercera que yo presento personalmente, que he hecho con el equipo de Procuradores socialistas de Zamora, que estamos visi-

tando, en compañía de personas ancianas de las diferentes comarcas los... los ejemplares más importantes autóctonos de la provincia de Zamora, y lo que queremos es quitarle el San Benito, al menos en ese tema, a la provincia de Zamora, porque tiene muchísimas posibilidades y no tiene por qué ser la provincia que ocupe el lugar de cola, al menos en este tema. Y ese es un poco nuestro interés.

Lo que le pido es que... pues por los contactos y por la influencia que usted puede tener en la Consejería, le pido que trabajen, pues, un poco más rápido, si es posible, porque la primera y la segunda propuesta se han presentado hace ya bastante tiempo, y ya hay tiempo para poder ir a... a ver si cumplen las condiciones los árboles que aquí se han propuesto y aquí se han aprobado para que se estudien.

Nosotros lo que proponemos es estudiar la posibilidad de incluir en el Catálogo. Eso lo tienen que hacer los técnicos, como usted bien ha dicho, y lógicamente así... así debe de ser. Y, además, siempre, pues yo creo que las documentamos lo mejor que podemos, y ponemos encima de la mesa argumentos muy fundados, porque hay comarcas que realmente tienen una superficie forestal muy importante desde hace muchísimos años y deben de tener alguna representación en el Catálogo de Árboles Singulares.

Y le digo que tarde poco porque, bueno, hay un olmo... hay noticias de que los pocos que hay catalogados -usted ha dicho que ciento cuarenta y cinco-, si usted repasa la... la Orden... si usted repasa la Orden que yo he citado en segundo lugar, hay muchos árboles -si usted hace una comparación con la primera- que están repetidos, porque se llaman exactamente igual y están en la misma localidad, y es muy difícil que haya dos árboles con las mismas condiciones, de estas características, en una misma localidad. O sea, que no se ha hecho un buen trabajo en la segunda... en la segunda Orden, en la que se ha aumentado a ciento cuarenta y seis los ejemplares que podían ser catalogados en esta Comunidad Autónoma.

Pero le recuerdo que vayan rápido, porque el castaño de Sotillo de Sanabria fue uno de los... de los once árboles singulares de la provincia de Zamora catalogados como árboles singulares, y ya está hecho astillas, si me permite decírselo de esa manera -es el titular que ha salido-. Y no es el único: el olmo de San Vicente en la... en... en la provincia de Ávila le ha pasado lo mismo, y a otros tres árboles en la Comunidad. A ver si tardan ustedes tanto en hacer el repaso para poder aumentar el Catálogo, que resulta que nuestros árboles centenarios pues casi han finalizado y no les queda más remedio que sacar otros cien para poder sustituirles.

Esto es lo que tengo que decir. Y no añado nada más. Muchas gracias, y espero que trabajen con un poco

más de rapidez los servicios del Servicio de Medio Ambiente. Ya sé que tienen mucho trabajo, pero bien lo merece los árboles singulares de esta Comunidad. Muchas gracias.

Votación PNL 597

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor...? Bueno, ¿se entiende aprobada en todo caso? Muy bien, por unanimidad. Dieciséis votos a favor.

Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL 599

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 599-I, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez y don Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a la creación de puntos limpios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veinticinco de septiembre de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Para la presentación de la PNL, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Blanco Ortúñez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidenta. El desarrollo de los sistemas de recogida selectiva en orden a la recuperación y valorización de residuos en el entorno urbano ha puesto de manifiesto la existencia de residuos a los que es preciso dar una gestión diferenciada. Son estos productos que, ya sin valor, han de separarse del resto de los residuos para prevenir las consecuencias negativas que pueden generar por sí mismos o por la contaminación secundaria de los subproductos del reciclado o compostaje.

Los puntos limpios son parques de contenedores destinados a la recogida de muebles, enseres, restos de poda, pequeñas cantidades de escombros, chatarra, neumáticos y de todos aquellos residuos que generados en los hogares se consideran tóxicos y peligrosos. Entre estos últimos, se cuentan pilas y baterías, fluorescentes, pequeñas cantidades de restos de pintura, decapantes, botes de productos de limpieza, aceite mineral usado, aceite vegetal usado y, en general, todos aquellos cuya separación de los otros residuos es conveniente y presenta ventajas de gestión.

Se trata de recintos cerrados y vigilados que permiten a los ciudadanos depositar aquellos desperdicios domésticos que por su naturaleza deterioran el medio ambiente cuando son eliminados con los residuos orgánicos que se generan en las casas.

También se pueden depositar residuos que, por su tamaño o por cantidad, no son recogidos por los servicios de recogida de basura, con el objetivo de servir a los ciudadanos como centro de aportación voluntaria para la recogida selectiva de residuos.

Cualquier ciudadano puede utilizar los puntos limpios para entregar electrodomésticos, muebles, enseres, podas, siegas, radiografías, ropa usada, etcétera.

Ya que reducir la... la generación de residuos urbanos, fomentar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los mismos son objetivos que se persiguen desde la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y dado que en la actualidad en la provincia de Valladolid hay catorce puntos limpios, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de puntos limpios en aquellos municipios de menos de cinco mil habitantes que sean una referencia comarcal. Al menos, se crearán durante dos mil nueve en los municipios de Nava del Rey, Villanubla, Olmedo y Mojados". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes. El Decreto 18/2005, de diecisiete de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional de ámbito sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010, en su apartado 7, dedicado al modelo de gestión, prevé la construcción de puntos limpios en poblaciones de más de cinco mil habitantes antes de dos mil siete.

Respecto a los puntos limpios de menor tamaño, prevé su instalación en aquellos núcleos de población de más de mil habitantes, si bien las características de los mismos dependerán de la proximidad a otros núcleos con punto limpio, y serán objeto de desarrollo por parte de los consorcios provinciales, que realizarán el abastecimiento y gestión definitiva, así como la extensión de la red de puntos limpios a los municipios de más de mil habitantes.

En la misma línea, los consorcios podrían arbitrar medidas específicas para mancomunidades, al objeto de determinar el sistema más adecuado de puntos limpios en términos de funcionalidad y eficiencia.

En la actualidad, existen sesenta y tres puntos limpios en los municipios de más de cinco mil habitantes, con lo que se da cobertura a todas las localidades de más de cinco mil habitantes.

En la provincia de Valladolid se han construido, de conformidad con los datos de población existentes en el momento de elaboración del citado plan, los siguientes puntos limpios -todos ellos en localidades de más de cinco mil habitantes-: en Medina de Rioseco, uno; en Arroyo de la Encomienda, uno; en La Cistérniga, uno; en Íscar, uno; en Laguna de Duero, Peñafiel, Tordesillas, Tudela de Duero, Medina del Campo, en todos ellos, uno en cada uno de ellos, y en Valladolid, cinco.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente ha concedido una subvención a seis Diputaciones Provinciales -entre ellas, la de Valladolid- para la adquisición de un punto limpio móvil, que permitirá universalizar el servicio, extendiéndolo a aquellos municipios que no poseen una infraestructura fija. Actualmente, la Junta de Castilla y León ya tiene prevista la construcción de un nuevo punto limpio en la localidad de Olmedo.

Por otro lado, hay un procedimiento de actuación, y creemos que debe respetarse y mantenerse; y es que son las Entidades Locales interesadas en la instalación de un punto limpio en su ámbito territorial quienes deben solicitarlo a la Consejería de Medio Ambiente, poniendo de manifiesto su inequívoca voluntad y su compromiso de, una vez ejecutadas las obras, garantizar su correcto mantenimiento y conservación, habida cuenta de su competencia en materia de recogida y tratamiento de residuos, al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Este es un aspecto muy importante. No se trata de instar a la Junta de Castilla y León a construir y construir puntos limpios; se trata de que quien ostenta la competencia de recogida y tratamiento de residuos urbanos -que no podemos olvidar que son los propios municipios- manifiesten inequívocamente su compromiso de que, si la Junta o el Consejo Provincial de Residuos les auxilia financieramente, abordando la construcción de esta infraestructura, ellos van a corresponder, van a atender y garantizar debidamente su correcto... su correcto funcionamiento.

La experiencia, en este ámbito, ha constatado las dificultades económicas que tienen algunos municipios o mancomunidades de escasa población para poder gestionar infraestructuras de este tipo de forma adecuada. Es por ello que resulta conveniente el estudio individualizado, en cada caso concreto, de la solicitud de ejecución de un punto limpio, para garantizar que, una vez realizada la obra, la infraestructura será efectivamente explotada y quedará garantizado su mantenimiento y conservación.

Por ello, resulta fundamental la participación de los consorcios provinciales de gestión de residuos urbanos o de la Diputación para definir, en coordinación con la Administración Autonómica, cuál es la red de puntos

limpios necesaria para garantizar la recogida selectiva en las provincias, así como la explotación de dichas instalaciones, optimizando el empleo de unos recursos públicos limitados.

En conclusión, pensamos que procede el rechazo de esta proposición no de ley presentada, por cuanto se han cumplido hasta la fecha los aspectos recogidos en el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León respecto a la ejecución de este tipo de infraestructuras en localidades de más de cinco mil habitantes, se han ampliado las actuaciones previstas con la financiación de un punto limpio móvil a la Diputación Provincial de Valladolid y está prevista la ejecución de un punto limpio en Olmedo durante el año dos mil nueve. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): [*Intervención con micrófono apagado*].

LA SEÑORA BLANCO ORTUÑEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que lamento que no se haya aceptado la iniciativa, porque sí que es... bien es cierto que... que son los propios municipios los que se deben dirigir a la Consejería de Medio Ambiente para realizar los puntos limpios; pero en la provincia de Valladolid nos hemos encontrado con que ha sido la propia Diputación la que ha ido colocando diversos puntos limpios en distintos municipios, que, en principio, a los Ayuntamientos les ha parecido una... una buena... una buena idea, una buena experiencia, pero que, a la larga, se han encontrado con que... el problema de que no podían mantener los mismos y que los puntos limpios no se han convertido en los... en... no han cumplido el objetivo para el que estaban en principio destinados, sino que han terminado convirtiéndose en una especie de escombreras, porque no estaban vallados, porque estaban... eran recintos que estaban sin cerrar, no... no tienen... no tienen vigilancia, etcétera, etcétera. Y esto se ha dado, en algunos casos, en la provincia de Valladolid.

Es cierto que... que en la actualidad, en la provincia de Valladolid, hay catorce puntos limpios, de los cuales trece están en funcionamiento. Esta misma respuesta y los municipios que usted ha nombrado -Medina de Rioseco, Arroyo, La Cistérniga, Íscar, Laguna, Peñafiel, Tordesillas, Tudela, Medina y Valladolid- ya se dieron por parte de la señora Consejera a la Procuradora que le... que le está hablando; pero sí que considerábamos que es necesario que se cree en aquellos que tienen menos de cinco mil habitantes y que sean cabecera de comarca, que se creen estos puntos limpios. Y que en este año pues que se crearan en... en los municipios que están descritos en la propuesta de resolución.

También es cierto que el municipio de Olmedo... y además ha aparecido... aparecía en el Presupuesto del dos mil nueve y aparecía en prensa este fin de semana-

que parece ser que, antes de finalizar el año, pues en Olmedo vamos a poder contar con un... con un nuevo punto limpio.

Pero también le tengo que decir... -es cierto, ¿no?-, que en el Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León (2004 y 2010) se establece que en los municipios de más de mil habitantes se deben instalar puntos limpios antes del año dos mil diez, y que son las Diputaciones las que deben establecer el sistema. Pero nos encontramos con que la Diputación de Valladolid debe ser la única provincia que todavía no ha firmado el Consorcio Provincial de Recogida de Residuos; con lo cual, tenemos un problema bastante importante. Entonces, pues sí que me gustaría instarles a que ustedes, pues, insten a la Diputación para que firmen, de una vez por todas, este consorcio provincial, ¿no?

Porque lo que está ocurriendo es que hay muchas quejas sobre cómo están funcionando determinados puntos limpios, como le he dicho anteriormente; y lo ideal es que, si hay que promover puntos limpios, que esto se haga desde la Junta de Castilla y León, y que se haga de manera ordenada, para evitar lo que le he mencionado, que se conviertan en basureros, que se conviertan en... en basureros.

Es cierto también, bueno, que se aseguró... la propia Consejera aseguró, en julio del año dos mil ocho, que una vez que estuviesen cubiertas las necesidades de recogida en los municipios con más... de una población superior a cinco mil habitantes, se procedería a una segunda fase, que es la del punto limpio móvil. Esta iniciativa está incluida en el Plan de Residuos y Enva-

ses, que tiene vigencia hasta el dos mil diez. Este punto limpio móvil se ha presentado en Valladolid el día uno del diez del año dos mil ocho, y, como usted habrá visto, esta iniciativa estaba presentada en el mes... en el mes de agosto, ¿no? Entonces insistimos en que creíamos que es necesario que haya un punto limpio que esté creado por la Junta de Castilla y León en los municipios que se habla en la propuesta de resolución, porque consideramos que el objetivo de fomentar la reutilización, el reciclado -estos objetivos que se persiguen desde la Consejera de Castilla y León- deben ser un objetivo cumplido y no solo perseguido, y, realmente, que existan puntos limpios que sean tales, que tengan una vigilancia y que haya un plan para que haya realmente una política de residuos sería por parte de la Junta de Castilla y León, que para algo son ustedes los que tienen la competencia y la construcción de estos puntos limpios.

Entonces, pues nada, lamentar que no se haya aceptado la propuesta de resolución y... pues nada más. Muchas gracias.

Votación PNL 599

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Bien, pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].